

2021

PLAZA:
INGENIERO
INDUSTRIAL

ASPROGRADES

ASOCIACIÓN A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
INTELECTUAL DE GRANADA

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

La presente convocatoria se realiza al objeto de seleccionar **1 plaza de ingeniero industrial**, responsable del departamento de mantenimiento de centros e instalaciones de la entidad, así como de la asunción de las diferentes funciones y tareas que se derivan del actual modelo de gestión de calidad implantado en nuestros centros, o de cualesquiera otros que pudieran serlo con posterioridad en cualquiera de sus ámbito (ambiental, etc...). Acometerá también funciones relacionadas con la gestión de residuos en el área medioambiental de la entidad.

PERFIL DEL PUESTO:

Con carácter general todos los aspirantes tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

- 1) **Estar en posesión de la titulación de Ingeniero industrial.**
- 2) **Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, acreditativa de no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual.**
- 3) **COMPETENCIAS PROFESIONALES: Las exigidas según perfil competencial del puesto.**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

FASES:

Constará de dos fases. En la primera de ellas el candidato-a realizará una valoración de sus méritos profesionales, en la segunda, se realizará una entrevista personal a los primeros aspirantes a la plaza.

FASE I.- AUTOBAREMO. –Rellenar este documento es requisito indispensable para la valoración de los méritos aportados. No presentarlo, hacerlo en blanco o carecer el mismo de los campos de nombre y apellidos, titulación y puesto al que se opta, será causa automática de exclusión en el procedimiento. De igual manera, no serán baremables los méritos alegados, a falta de la documentación que expresamente se indica en cada apartado. La falta de vida laboral, hará que se excluya automáticamente la experiencia laboral.

Se hace especial hincapié en la importancia de ordenar los documentos justificativos de los méritos alegados, por el mismo orden que aparecen en el baremo, al objeto de facilitar su cotejo.

FASE II.- Entrevista personal. Tendrá una valoración máxima de 20 puntos. En función del número de solicitudes, la comisión de valoración determinará el número de candidatos que acceden a la entrevista.

PLAZOS:

El plazo para presentar la solicitud y la documentación acreditativa de los méritos alegados será de 8 días naturales a contar desde la publicación de la convocatoria. La hora límite de presentación será las 15:00 horas del 23 de abril de 2021. No se aceptará ninguna solicitud que sea entregada fuera de ese margen horario.

Las solicitudes se presentarán al siguiente correo electrónico, indicando en el asunto, Ingeniero industrial.

recursoshumanos@asprogrades.org

Asunto: Ingeniero industrial

En cada centro de trabajo de la Asociación, se expondrá públicamente la solicitud de baremo y las condiciones de la convocatoria. También se publicará en la página web y en las redes sociales de la entidad. La publicación de la convocatoria será efectiva cuando lo sea a través de cualquiera de los medios descritos anteriormente, sin perjuicio de que lo sea posteriormente, en el resto. **El plazo de presentación de solicitudes empezará a contar al día siguiente de esta publicación.**

Todas las solicitudes serán presentadas por mail, conjuntamente con un curriculum vitae, y fotocopia de los méritos alegados.

COMISIÓN DE VALORACIÓN DE MÉRITOS:

La Comisión de Valoración de méritos estará constituida por:

- ✓ Dos miembros de Junta Directiva.
- ✓ Gerente de la entidad.
- ✓ Responsable de RRHH.
- ✓ Presidente del Comité de empresa o persona en quien delegue.

La publicación de los componentes de la comisión de valoración, tendrá lugar antes del comienzo de la fase de valoración de méritos, en el tablón de anuncios de la sede social de la entidad.

Dicha comisión se reunirá, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, para el cotejo de las mismas, elaborando un listado de admitidos y excluidos, con expresión de la causa de exclusión. Para este trámite se establece un periodo de 1 día natural. Si la finalización de dicho plazo coincidiera con un día inhábil, dicho plazo finalizará el primer día hábil. El listado se elaborará de mayor a menor puntuación.

Durante los días en que la comisión de valoración se encuentre reunida, no se atenderán llamadas telefónicas ni de otro tipo de los participantes en el procedimiento.

Los resultados provisionales podrán ser objeto de alegación, disponiéndose para ello de 1 día natural, salvo que dicho día fuera inhábil, en cuyo caso, será el primer día hábil siguiente. Este

plazo será de alegaciones a la puntuación obtenida, no de otro tipo.

En las reclamaciones al baremo, no podrán alegarse méritos, que no hubieran sido presentados en la solicitud inicial. El documento que se adjunta como anexo N° 1, deberá ser el utilizado por el candidato-a, no siendo admisible ningún otro. El plazo máximo para su presentación, terminará a las 15:00 horas del día del vencimiento, presentándose por correo electrónico a la responsable de recursos humanos a la siguiente dirección:

Correo electrónico: recursoshumanos@asprogrades.org

Asunto: reclamación baremo: ingeniero industrial

En el plazo máximo de 1 día, vistas las alegaciones, se publicarán en el tablón de anuncios de la sede social de la entidad, los resultados provisionales de la primera fase.

FASE II.- Entrevista:

Finalizada la fase anterior, los candidatos-as que hubieran obtenido mayor puntuación, serán citados telefónicamente, informándoseles del día y hora en que quedan convocados-as para la entrevista. Esta prueba selectiva tendrá una puntuación máxima de 20 puntos, obtenida como media aritmética de las puntuaciones individuales de los miembros de la comisión de valoración. Esta fase tendrá una duración máxima de 2 días naturales.

Finalizada la misma, se publicarán en la sede social de la entidad, los listados definitivos de la especialidad convocada, poniéndose así fin al procedimiento. Contra los resultados definitivos no cabe reclamación alguna.

LLAMAMIENTO DEL CANDIDATO-A Y COTEJO DE MÉRITOS:

El llamamiento se realizará por estricto orden de puntuación, ofertándose **LA PLAZA** al candidato/a que la hubiera obtenido mayor. Si realizado el llamamiento, el candidato-a manifestara de forma expresa su renuncia **SE PROCEDERÁ** al llamamiento del siguiente candidato-a en orden de puntuación.

Con carácter previo al acceso a la contratación, se procederá al cotejo de los méritos aportados con los originales, al objeto de comprobar la veracidad de los mismos. Se procederá también a la comprobación de cualquier requisito legal o laboral conforme a las condiciones establecidas en la convocatoria. Si del mismo surgiera alguna divergencia o inexactitud, se valorará por la comisión, la medida o manera en que ello hubiera podido afectar a la selección efectuada. De no existir, se procederá a realizar los trámites legales y laborales que procedan.

INSTRUCCIONES DE LA SOLICITUD:

1.- CAUSAS DE EXCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO-CONVOCATORIA.

Además de los establecidos en la FASE I “AUTOBAREMO”, QUEDARÁN AUTOMÁTICAMENTE EXCLUIDOS LOS CANDIDATOS-AS QUE CAREZCAN DE LA TITULACIÓN EXIGIDA.

2.- Únicamente serán valorados aquellos méritos perfeccionados o terminados a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.- El cálculo de la nota media del Expediente Académico se efectuará sumando las puntuaciones de todas las asignaturas y dividiendo el resultado por el número de asignaturas. Punto 1.1.

Por el apartado 1 sólo podrán valorarse los títulos de validez oficial en el Estado Español.

4.- **FORMACIÓN.**- Para el cómputo de horas correspondiente al apartado 3, se acumularán las de todos los cursos apartados que reúnan los requisitos establecidos que igualen o superen las 8 horas (para el apartado 3.1 y 3.2) o 5 horas (para el apartado 3.3), se dividirá el resultado entre 30 y se multiplicará el cociente por 0,15(apartado 3.1), por 0,10(apartado 3.2) o por 0,06(apartado 3.3)

Los cursos cuya temática o duración no se acomode a lo descrito en el autobaremo, no serán tenidos en cuenta.

5.- En el punto 4, se entiende por **miembro activo**, aquél que se encuentra en el proyecto desde su inicio, hasta la finalización, participando en múltiples acciones y tareas. Por otro lado, se entiende por **miembro Colaborador**, aquél que participa en algún momento puntual del mismo, aportando medios personales, materiales o de otro tipo.

6.-Tan sólo en el caso de empate total entre dos o más candidatos-as, serán utilizados entre ellos, los criterios de igualdad, conforme a lo establecido en el **PLAN DE IGUALDAD DE LA ENTIDAD.**



ACCIONES A FAVOR DEL MEDIOAMBIENTE.- La solicitud no es necesario imprimirla. Puede cumplimentarse utilizando el programa Adobe, mediante la herramienta.- cumplimentar y firmar.

ANEXO 1

ALEGACIONES A LA FASE 1 (BAREMO) DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL PUESTO:

D. /D^a _____, con D.N.I.
_____ domicilio en _____ c/
_____ Y
teléfono _____, con relación al resultado
provisional del puesto
de _____, en la especialidad
de _____. Correspondiente al procedimiento de selección
de personal-bolsa de candidatos-as, correspondiente a la convocatoria de
fecha _____

Comparece y DICE:

Que habiéndose publicado el baremo provisional de la categoría profesional arriba citada, conforme a lo establecido en los criterios de valoración de los méritos aportados, estoy (marcar lo que proceda):

- En desacuerdo con la puntuación obtenida.....
- En desacuerdo con la exclusión del procedimiento.....

Motivos por los que no está de acuerdo con la puntuación/ exclusión:

DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (en su caso):



ASPROGRADES
**SIGLO
XXI**

Asociación a favor de las personas
con Discapacidad Intelectual
ASPROGRADES
Declarada de utilidad Pública (28-9-1966)